

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

ANCHUELO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2012 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	502.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	349.000
3	Gastos financieros	3.600
4	Transferencias corrientes	127.400
A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	50.000
Total		1.032.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	267.000
2	Impuestos indirectos	40.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	71.000
4	Transferencias corrientes	530.500
5	Ingresos patrimoniales	8.000
A.2) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	30.000
7	Transferencias de capital	65.000
B) Operaciones financieras		
Total		1.032.000

Plantilla de personal			
Denominación plaza	Grupo	Nivel CD	TOTAL
Funcionarios			
Secretario-Interventor	A1	28	1
Personal laboral Indefinido			
Auxiliar-administrativo	C2	14	1
Capataz	C2	18	1
Oficial Serv. Múltiples	C2	18	1
Operario Serv. Múltiples	C2	14	2
Profesora de Adultos	A2	18	1
Encargada Aux. Servicios Generales	OAP	12	1
Aux. Servicios Generales	OAP	10	2
Personal limpieza	OAP	10	3
Personal laboral Temporal			
Auxiliar-administrativo			2
Peones Serv. Múltiples			6
AEDL			1
Aux. Servicios Generales			1
Aux. Casa de Cultura			1
TOTAL PERSONAL			
Funcionarios			1
Personal laboral indefinido			12
Personal laboral temporal			9
TOTAL			22

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Anchuelo, a 9 de febrero de 2012.—La alcaldesa, Sara Martín Velayos.

(03/5.397/12)